



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Isidro, 31 de julio de 2024

CARTA N° 00023-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UGP PTAR

Señor

PABLO JESÚS VILLAVICENCIO VÁSQUEZ

Especialista Legal de la UGP PTAR

Dirección:

Jr. Guardia Civil Sur N° 580 Urb. Viñas de San Antonio

Santiago de Surco - Lima

Correo electrónico: pablovillavicencio@outlook.com

Presente.

Asunto : Notificación del Contrato de Consultoría – “Servicio de Especialista Legal del Programa de la UGP PTAR”.

Referencia : 1) Contrato de Consultoría de fecha 15.07.2024 – “Especialista Legal del Programa de la UGP PTAR – Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en Ciudades de Provincias del Perú”.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento 1) de la referencia, a través del cual el Programa Nacional de Saneamiento Urbano formalizó con usted la suscripción del Contrato de Consultoría para la ejecución del servicio como “Especialista Legal de la UGP PTAR” por un plazo de ejecución de seis (06) meses a partir del día 16 de julio de 2024, día siguiente de su suscripción.

En tal sentido, se remite una copia del referido Contrato, el cual contiene las condiciones y obligaciones para la ejecución del servicio de consultoría, lo cual hacemos de su conocimiento para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA

Coordinador del Programa de la UGP PTAR

Unidad para la Mejora de la Prestación de los Servicios

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

(HT N° 99373-2024)

Av. República de Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047

Telf.: 211 7930

www.gob.pe/vivienda



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la MVCS. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 31/07/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica>, ingresando el tipo y número de documento: CARTA.N° 0000023-2024/PNSU-UGP-PTAR y/o el número CVD: 1112.9974.0314.1922 y la siguiente clave: 1t7FVe6qFa.

